

número 16; Tribunal de Salamanca, en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en la calle Gran Vía, 53-55.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente, José María Bas Adam.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Madrid:	
García Calabozo, María Carmen Beatriz	9.696.743
González Ibáñez-Gene, María Luisa	11.770.067
Sánchez Peralta, Antonio	24.189.321
Salamanca:	
Fernández Tobal, María Dolores	11.735.552
Pascual Alejo, Guzmán	7.790.780
Varea Casado, Enrique	13.051.912
Badajoz:	
Blanco García, Estanislao	8.740.858
Ortega Gisbert, Enrique	8.672.766
Pérez Mayordomo, Juan José	6.990.041
Vaca Santos, José Francisco	8.742.597
Baleares:	
Alzina Esteva, Antonio	41.371.776

Ninguno.

ANEXO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

242

RESOLUCION de 2 de enero de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y se señala fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 29 de octubre de 1990 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social,

Esta Dirección General, por Delegación del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista certificada de opositores admitidos que se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo a esta Resolución, por las causas que en el mismo se especifican.

Tercero.-Convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio al próximo día 26 de enero de 1991, a las diez horas, en los locales del Centro de Formación Profesional Ocupacional Santamarca, calle Costa Rica, número 30, de Madrid.

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de enero de 1991.-El Director general, Leandro González Gallardo.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Apellidos y nombre: Antolinos Jiménez, Francisca. Documento nacional de identidad 36.973.114. Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

243

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad de Propiedad Industrial).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, en la especialidad de Propiedad Industrial, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas por el sistema general de acceso libre, de acuerdo con la siguiente distribución:

- A) Rama Técnica: 28 plazas.
- B) Rama jurídica: Seis plazas.
- C) Rama de Económicas: Dos plazas.

Todas estas plazas tienen su destino en el Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial (Madrid).

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas, correspondientes a la rama Técnica.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 31 plazas, de las cuales 23 son para la rama Técnica, seis son para la rama Jurídica y dos son para la rama de Económicas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.6 Del total de plazas se reservarán un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la Disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema de acceso libre, rama Técnica.

En el supuesto de que ésta no sea cubierta total o parcialmente se acumulará a dicho sistema.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase, consistente en un curso selectivo con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de diciembre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.